

DECRETO N° **1782** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZABALETA GOMEZ SARAY ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19498				
Actividad Económica	CONFECCION VENTAS POR MAYOR Y MENOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 54				
Nombre del Contribuyente	ZABALETA GOMEZ SARAY ANGELICA				
Rut	16466719-7				
Dirección Particular	LAS PETUNIAS 2116				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/02/2020	Otorgación N°	2-19498	Fecha	18/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
Dirección Administración y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MCP/JCH/CH/mng

SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)